



CL 2020/40-PR
Junio de 2020

A Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex

DE Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO **GESTIÓN DE LOS COMPUESTOS NO APOYADOS SIN PREOCUPACIÓN EN MATERIA DE SALUD
PÚBLICA CALENDARIZADOS PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA**
Solicitud de observaciones

PLAZO **20 de septiembre de 2020**

OBSERVACIONES

A:

Punto de contacto del Codex de Chile
Correo electrónico: codex@achipia.gob.cl
CCPR/GTe - Compuestos de baja
preocupación en materia de salud pública
exentos de CXL
Sra. Roxana Vera
Jefa del Subdepartamento de Acuerdos
Internacionales, Servicio Agrícola y Ganadero
Correo electrónico: roxana.vera@sag.gob.cl

Con copia a:

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas
Alimentarias
Correo electrónico: codex@fao.org
Secretaría del CCPR
Instituto para el Control de Agroquímicos
Ministerio de Agricultura (ICAMA)
Correo electrónico: ccpr@agri.gov.cn

ANTECEDENTES

1. Véase el documento CX/PR 20/52/17¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Habida cuenta de que la 52.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas se ha aplazado de 2020 a 2021, se invita a los miembros del Codex y observadores a i) brindar sus opiniones sobre las conclusiones que figuran en el Apéndice I del documento CX/PR 20/52/17, y ii) responder al cuestionario adjunto a la presente carta circular.
3. El cuestionario se basa en el mandato del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) y consta de preguntas específicas para facilitar la presentación de observaciones. El objetivo del cuestionario no es adoptar una decisión sobre las opciones 2b o 3, sino determinar las opciones de gestión para llevar a la práctica esas opciones. La decisión sobre cuál es la opción más adecuada y las medidas o actividades necesarias para ponerla en práctica será examinada por el CCPR en su 52.ª reunión. Ha de tenerse en cuenta que algunas medidas y actividades pueden aplicarse indistintamente a ambas opciones, por ejemplo, las actividades de creación de capacidad, la mejora de la base de datos de registros nacionales² (BDRN) o el establecimiento de un foro electrónico para intercambiar datos e información para apoyar las revisiones periódicas de plaguicidas.
4. En el cuestionario que figura en el Anexo se ha incluido alguna cuestión más que en el cuestionario³ que ya se había distribuido en el GTe. Los miembros del Codex y observadores que ya hubieran presentado sus respuestas en su calidad de miembros del GTe pueden completar las respuestas a las secciones que se han añadido.
5. Asimismo, se invita a presentar observaciones sobre las propuestas para llevar a la práctica las dos opciones que se describen en la Sección II del Apéndice I, en concreto, con respecto a los cambios que podría ser necesario realizar en los documentos y las prácticas y procedimientos de trabajo del CCPR y su Gte sobre prioridades para

¹ Los documentos de trabajo de la 52.ª reunión del CCPR se pueden consultar en la página web correspondiente: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=52>

² Véase el tema 17 del programa

³ CX/PR 52/20/17, Apéndice II

mejorar la gestión de los compuestos no apoyados que no suscitan preocupaciones en materia de salud pública calendarizados para la revisión periódica de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR).

6. Las observaciones deben presentarse por escrito de conformidad con el Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (véase el *Manual de procedimiento* del Codex Alimentarius) preferentemente en archivo Word para facilitar su compilación y análisis.
7. Las observaciones presentadas en respuesta a la presente carta circular⁴ serán examinadas por el GTe establecido por el CCPR en su 51.ª reunión, a fin de presentar una o varias propuestas para su examen por el Comité en su 52.ª reunión de conformidad con el término iv) de su mandato.

⁴ Las cartas circulares están disponibles en la página web del Codex/Cartas circulares y a ellas se puede acceder también desde la página web del CCPR (cartas circulares conexas): <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>
<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/es/?committee=CCPR>

ANEXO
CUESTIONARIO

Gestión de compuestos no apoyados sin preocupación en materia de salud pública calendarizados para la revisión periódica de la JMPR

CX/PR 20/52/17, Apéndice I, Sección I	Observaciones facilitadas por miembro del Codex/observador
<u>Término i) del mandato – Investigar las circunstancias que conducen a compuestos no apoyados sin preocupaciones en materia de salud pública y los obstáculos que impiden que se dé el apoyo</u>	
<u>Pregunta 1</u> ¿Qué circunstancias dan lugar a compuestos no apoyados sin preocupación en materia de salud pública calendarizados para la revisión periódica?	
<u>Pregunta 2</u> ¿Cuáles son los obstáculos que impiden que se dé el apoyo a estos compuestos?	
<u>Pregunta 3</u> ¿Los miembros del Codex y observadores están suficientemente informados sobre el tipo de datos e información necesarios para el apoyo de una revisión periódica de un plaguicida?	
<u>Pregunta 4</u> 4.1 ¿Los miembros del Codex y observadores conocen suficientemente las consecuencias de la falta de apoyo a un plaguicida calendarizado para la revisión periódica y sus usos, en concreto, la pérdida de CXL?	
<u>Término ii) del mandato - Explorar opciones para el apoyo eficiente de datos</u>	
<u>Pregunta 1</u> ¿Qué tipos de actividades de colaboración pueden ser desarrolladas de manera eficiente en el marco de <ul style="list-style-type: none"> (a) el Codex, (b) la FAO, la OMS y otras organizaciones internacionales, (c) los organismos gubernamentales pertinentes (es decir, actividades de hermanamiento entre los miembros del Codex), (d) la industria y las empresas comerciales (e) otras partes pertinentes (si hubiera) para ayudar a los miembros del Codex, que en la actualidad carecen de capacidad para apoyar independientemente usos/plaguicidas importantes para sus sistemas de producción, a facilitar el conjunto necesario de datos para la revisión periódica de la JMPR?	

<p><u>Pregunta 2</u></p> <p>2.1 ¿Hay alguna posibilidad de reducir los requisitos mínimos de datos para la revisión periódica de la JMPR de un plaguicida sin preocupaciones en materia de salud pública?</p> <p>2.2 En caso afirmativo, ¿cuáles son los requisitos mínimos de datos que podrían considerarse adecuados?</p>	
<p><u>Término iii) del mandato - Explorar las ventajas y dificultades que se derivan de las opciones 2b y 3</u></p>	
<p><u>Opción 2b: Solo se conservarán aquellos CXL para los cuales hay registros enumerados en la Base de Datos de Registros Nacionales (BDRN)</u></p>	
<p>Ventajas</p>	
<p>Dificultades</p>	
<p><u>Opción 3: Los miembros del Codex y observadores tienen cuatro años para cumplir con los requisitos de datos para mantener los CXL (es decir, la norma de los cuatro años). Si los miembros y observadores no pueden cumplir con los requisitos de datos, todos los CXL deben revocarse</u></p>	
<p>Ventajas</p>	
<p>Dificultades</p>	
<p>CX/PR 20/52/17, Apéndice I, Sección II</p>	
<p><u>Término iv) del mandato – Se invita a presentar observaciones sobre las medidas descritas en el documento CX/PR/20/52/17 que puede ser necesario adoptar para poner en práctica la Opción 2b o la Opción 3.</u></p>	
<p><u>Opción 2b:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Revisión parcial de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR⁵ (que comprenda una descripción general de los cambios necesarios) (b) Buen funcionamiento de la BDRN⁶ (incluida una descripción de los elementos para mejorar su funcionamiento complementarios a los ya acordados por el CCPR) (c) Otras opciones (que han de aplicarse de forma individual o por separado con una o más de las opciones que figuran más arriba – sírvase especificar) 	

⁵ Manual de procedimiento del Codex Alimentarius, Sección II (Análisis de riesgos):

⁶ REP19/PR, párrs. 216-233

Opción 3:

- (a) Presentación mejorada de la información sobre los calendarios y las listas de prioridades de plaguicidas para evaluación por el JMPR preparada por el GTe sobre las prioridades pertinentes para la revisión periódica (incluida una descripción de dichas mejoras)
- (b) Prácticas perfeccionadas además de las que ya está aplicando el GTe sobre prioridades en la elaboración de los calendarios y las listas prioritarias de plaguicidas para evaluación por la JMPR pertinentes para la revisión periódica (incluida una descripción de dichas mejoras)
- (c) Actividades de creación de capacidad para fortalecer la capacidad de los miembros del Codex para que puedan cumplir los requisitos de la Opción 3 (incluida una descripción de dichas actividades)
- (d) Creación de un foro que permita a los miembros del Codex intercambiar los datos e información disponibles a fin de ayudar a los miembros del Codex que tienen dificultad a recoger los datos requeridos para apoyar la revisión periódica
- (e) Otras opciones (que han de aplicarse de forma individual o por separado con una o más de las opciones que figuran más arriba – sírvase especificar)